



Madrid, 7 de junio de 2002

Tenemos el gusto de comunicarles los siguientes hechos que a continuación se relacionan:

- 1º.- El Consejo de Administración de Grupo Empresarial ENCE, en su sesión celebrada hoy día 7 a las 11 horas, ha nombrado a NORTEÑA PATRIMONIAL, S.L. miembro del Consejo por cooptación, estando representada por D. Manuel Menéndez Menéndez.
- 2º.- La Junta General de Accionistas de Grupo Empresarial ENCE, en la sesión celebrada a las 12 horas del día de hoy ha adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO

Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y los Informes de Gestión de Grupo Empresarial ENCE, S.A. y de su Grupo Consolidado de Sociedades correspondientes al Ejercicio del año 2001 (cerrado el día 31 de diciembre de dicho año), conforme han sido formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión del día 11 de marzo de 2002, así como la gestión social realizada por el Consejo de Administración de Grupo Empresarial ENCE, S.A. durante dicho Ejercicio.



EL SECRETARIO GENERAL

B) Aprobar la siguiente aplicación de resultados del ejercicio 2001, expresada en euros.

Bases de Reparto:

Perdidas y ganancias 16.468.656,58 EUROS

Aplicación:

A Reserva Legal	1.131.926,08 EUROS
A reserva Voluntaria	3.875.230,50 EUROS
A Distribución de Dividendos	
Dividendo a Cuenta	3.820.500 EUROS
Dividendo Complementario	7.641.000 EUROS
Aplicación Total	16.468.656,58 EUROS

Con dicha aplicación de resultados, el dividendo total a distribuir con cargo al ejercicio 2001, representa el 69,6% del resultado total del año después de impuestos. El dividendo complementario será satisfecho a partir de 15 de junio de 2002.

SEGUNDO.

A) Nombrar Consejeros, por el plazo estatutario de tres años a contar de la fecha de aprobación del presente acuerdo, a las personas físicas y jurídicas que a continuación se indican, ratificando en lo necesario su previo nombramiento por cooptación:



EL SECRETARIO GENERAL

- Don José Luis Méndez López
- Hispamarket, S.A.
- Don Alberto Cortina Alcocer
- Don Alberto Mirat de Diego
- Don Juan Dapena Traseira
- Norteña Patrimonial, S.L.

B) Reelegir, por el plazo estatutario de tres años a contar de la fecha de aprobación del presente acuerdo, a los Consejeros Don Juan Ignacio Villena Ruiz-Clavijo, D. José Luis Feito Higuera, D. Javier Lasarte Alvarez, D. José Manuel Serra Peris

TERCERO.

A efectos de lo previsto en los artículos 42 del Código de Comercio, 204 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se acuerda la renovación de Arthur Andersen y Compañía, como auditores de las cuentas anuales de la sociedad y de su grupo consolidado así como del informe de gestión de la sociedad y de su grupo consolidado, para el ejercicio de 2.002.

Se faculta al Consejo de Administración de la sociedad para que pueda concertar el correspondiente contrato de arrendamiento de servicios con la firma Arthur Andersen y compañía, por el plazo expresado y bajo las condiciones y cláusulas que el caso requiera.



CUARTO

A) Autorizar, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la adquisición, en cualquier momento y cuantas veces lo considere oportuno, por parte de Grupo Empresarial Ence, S.A. –bien directamente, bien a través de cualesquiera sociedades filiales de las que ésta sea sociedad dominante– de acciones propias, por compraventa o por cualquier otro título jurídico oneroso.

El precio o contraprestación de adquisición mínimo será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas, y el precio o contraprestación de adquisición máximo será el equivalente al valor de cotización de las acciones propias adquiridas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición.

Dicha autorización se concede por un plazo de 18 meses a contar desde la fecha de celebración de la presente Junta, y está expresamente sujeta a la limitación de que en ningún momento el valor nominal de las acciones propias adquiridas en uso de esta autorización, sumado al de las que ya posean Grupo Empresarial Ence, S.A. y cualesquiera de sus sociedades filiales dominadas, pueda exceder del 5 por ciento del capital social de aquélla en el momento de la adquisición.

B) Dejar sin efecto, en lo no ejecutado, el acuerdo adoptado a este respecto por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en reunión celebrada el día 18 de abril de 2001, en relación con el punto IV del Orden del Día de la misma.



EL SECRETARIO GENERAL

QUINTO

Primero: Ratificar en lo menester los precedentes acuerdos sociales de opción por el Régimen de los Grupos de Sociedades (ahora denominado Régimen de Consolidación Fiscal) adoptados con anterioridad al 1 de enero de 2002.

Segundo: Optar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, según redacción otorgada al mismo por la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social para el ejercicio 2002 y en orden a asegurar la aplicación del régimen de consolidación fiscal previsto en los artículos 78 y siguientes de la citada Ley 43/1995, por aplicar a los ejercicios 2003 y siguientes dicho régimen especial con carácter indefinido.

SEXTO

Facultar con carácter solidario al Presidente del Consejo de Administración, D. José Luis Méndez López, al Vicepresidente y Consejero Delegado, D. Juan Villena Ruíz-Clavijo, y al Secretario del Consejo de Administración, D. Francisco Serna Gómez, para que cualquiera de ellos pueda formalizar y ejecutar los precedentes acuerdos, pudiendo otorgar a tal fin los documentos públicos o privados que fueran necesarios o convenientes (incluidos los de interpretación, aclaración, rectificación de errores y subsanación de defectos) para su más exacto cumplimiento y para la inscripción de los mismos, en cuanto fuere preceptivo, en el Registro Mercantil o en cualquier otro Registro Público, así como para llevar a cabo el depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil.



EL SECRETARIO GENERAL

- 3º.- El Consejo de Administración de Grupo Empresarial ENCE, en su sesión celebrada a las 13 h. del día de hoy ha renovado el nombramiento de D. Juan Villena Ruiz-Clavijo, como Consejero Delegado, siendo en la actualidad la composición de dicho Consejo de Administración la siguiente:

Presidente:

D. José Luis Méndez López.

Vicepresidente y Consejero-Delegado:

D. Juan Villena Ruiz-Clavijo

Vocales:

D. Enrique Alvarez López

D. Alberto Cortina

D. Jose Luis Feito

D. Juan Dapena

Hispanmarket, S.A., representada por D. Ricardo Luis Egea Marcos.

D. Alberto Mirat

D. Javier Lasarte

D. Jose Manuel Serra

Norteña Patrimonial, S.L. , representada por D. Manuel Menéndez Menéndez.

Secretario:

D. Francisco José Serna Gómez

Asimismo, el Consejo de Administración, en la sesión mencionada, ha acordado designar miembros de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración de Grupo Empresarial ENCE, S.A, a los siguientes Consejeros:

Presidente:

D. José Luis Méndez López

Vocales:

D. Juan Ignacio Villena Ruiz-Clavijo

D. Enrique Alvarez López

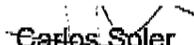
D. Alberto Cortina Alcocer

D. José Manuel Serra Peris

HISPAMARKET, S.A., representada por D. Ricardo Luis Egea Marcos

Secretario no Consejero:

D. Francisco José Serna Gómez


Carlos Soler